

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Dirección de Riesgos Laborales
Ciudad

Referencia: Derecho de petición – Solicitud de información y copias relacionadas con el cumplimiento del deber de publicidad previo a la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026 y el concurso público para la conformación de las Juntas de Calificación de Invalidez.

Yo, **IVAN OMAR PARRA FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.867.354**, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana previstos en la Ley 1437 de 2011, respetuosamente me permito solicitar la siguiente información y documentación relacionada con la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026, mediante la cual se convocó el concurso público y objetivo para la selección de los integrantes de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez.

PETICIONES

PRIMERA

Sírvase informar si, previo a la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026, existió un proyecto de acto administrativo sometido al procedimiento de publicidad y participación ciudadana previsto en el artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el Decreto 1081 de 2015.

SEGUNDA

En caso afirmativo, sírvase remitir copia íntegra del proyecto de resolución o acto administrativo que antecedió a la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026.

TERCERA

Sírvase informar la fecha exacta de publicación del proyecto normativo, el medio utilizado para dicha publicación y el término otorgado a la ciudadanía para presentar observaciones, comentarios o sugerencias.

CUARTA

Sírvase remitir copia o indicar el enlace oficial, repositorio, página web institucional o mecanismo mediante el cual se efectuó la publicación del proyecto normativo para conocimiento de la ciudadanía.

QUINTA

Sírvase remitir copia de las observaciones, comentarios, sugerencias o intervenciones presentadas por ciudadanos, organizaciones, asociaciones, agremiaciones o cualquier tercero interesado dentro del proceso de participación ciudadana previo a la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026.

SEXTA

Sírvase informar si el Ministerio del Trabajo elaboró documento técnico, memoria justificativa, estudio previo, análisis de impacto normativo o cualquier otro documento que sustentara la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026 y, en caso afirmativo, remitir copia de este.

SÉPTIMA

Sírvase certificar expresamente si el Ministerio del Trabajo considera que la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026 constituye un acto administrativo de carácter general sujeto al procedimiento de publicidad previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y, en caso negativo, indicar las razones jurídicas y normativas que sustentan dicha posición.

OCTAVA

Sírvase informar si, con posterioridad a la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026, se expidió algún acto administrativo, circular, instrucción, comunicación oficial o decisión administrativa que suspendiera, aplazara, modificara o alterara el cronograma o la ejecución del concurso público convocado mediante dicha resolución.

NOVENA

En caso afirmativo, sírvase remitir copia íntegra del acto administrativo o documento mediante el cual se dispuso la suspensión, aplazamiento o modificación del concurso y la fecha a partir de la cual produjo efectos jurídicos.

DÉCIMA

Sírvase informar e identificar todas las entidades, universidades, operadores, contratistas, interventores, comités evaluadores, agremiaciones o terceros que hayan participado en la estructuración, diseño, ejecución, administración, supervisión o desarrollo del concurso convocado mediante la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026.

DÉCIMA PRIMERA

Sírvase indicar los datos de contacto institucional y la calidad en la que intervino cada una de las entidades o terceros relacionados en la petición anterior, con el fin

de ejercer el derecho de acceso a la información pública y las demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente petición se formula con fundamento en:

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1755 de 2015.
- Ley 1437 de 2011, especialmente su artículo 8 relacionado con el deber de información al público y participación ciudadana en la expedición de actos administrativos de carácter general.
- Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto 1081 de 2015.

FINALIDAD DE LA SOLICITUD

La presente solicitud tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública en el proceso que culminó con la expedición de la Resolución 1061 del 10 de abril de 2026 y la convocatoria del concurso público para la conformación de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en:

Nombre: **IVAN OMAR PARRA FUENTES**

Correo electrónico: **parra.ivan@gmail.com, consultor366@gmail.com**

Teléfono: **320 826 6249**

Cordialmente,

IVAN OMAR PARRA FUENTES

C.C. No. 79.867.354

Bogotá D.C